

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA A TRAVÉS
DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO CON MOTIVO DE CELEBRARSE
EL 19 DE MARZO EL DÍA DEL ARTESANO:

Convoca

A todos los Artesanos del Municipio de Nacajuca, al: Concurso de elaboración de Artesanía Innovadora con Materiales Propios de la región (de nuestro municipio), a celebrarse en el marco del Festival del Artesano.

Bases

- 1** El concurso se llevará a cabo el día 21 de Marzo de 2025 a las 17 hrs (5:00 de la tarde) en el Parque Central de Nacajuca, Tab. ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro.
- 2** Requisitos:
 - * Copia de Identificación Oficial (INE) y CURP.
 - * Solicitud dirigida a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, ubicada en el H. Ayuntamiento Constitucional, en la Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro.
 - * Presentar una reseña de la artesanía al inscribirse.
- 3** Categoría Libre.
- 4** Criterios a Calificar:
 - * Uso de materia prima generada en el municipio (Barro, Madera, Materiales Vegetales, Tira Bordada, Piel o Hueso).
 - * Creatividad
 - * Diseño artesanal
 - * Técnica de Elaboración
 - * Originalidad (Pieza propia del Artesano)
- 5** El concursante podrá participar solo con un diseño artesanal.
- 6** Las inscripciones estarán abiertas en las oficinas de la Dirección de Fomento Econ. y Tur. del H. Ayto. Const. de Nacajuca, Tab. del 13 de Marzo al 15 de Marzo del 2025 de 10:00 a 20:00 hrs.
- 7** Participación en Junta de Aclaraciones.
- 8** Los premios consistirán en:
 - * 1er. Lugar \$10,000 M.N (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
 - * 2do. Lugar \$7,500 M.N (Siete mil, Quinientos pesos 00/100 M.N.)
 - * 3er. Lugar \$5,000 M.N (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- 9** Los premios serán entregados de manera personal 10 días hábiles después del concurso y son intransferibles.
- 10** Los resultados serán emitidos por el jurado calificador que estará integrado por personas de trayectoria reconocida.
- 11** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
Y TURISMO